

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE VALENCIA

17731 *Procedimiento ordinario 287/2012*

JOSÉ VICENTE HERVÁS VERCHER, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 10 DE LOS DE Valencia

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000287/2012 a instancias de ANDRES DELGADO CONTRERAS y JOSE DOMINGO PAREDES RODRIGUEZ contra BINIFRIMA SL y FONDO GARANTIA SALARIAL en la que el día 31/03/2014 se dictó sentencia y en fecha 30/06/2014 se ha dictó Auto de Aclaración , cuya parte dispositiva dice:

SENTENCIA:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Andrés Delgado Contreras y D. José Domingo Paredes Rodríguez contra la empresa Binifrima S.L., **debo condenar y condeno** a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A Andrés Delgado: 10.648,63€, más los intereses de demora del 10% anual que se aplicarán sobre la cantidad de 8.600,26€.

A José Domingo Paredes: 5.318,24€, más los intereses de demora del 10% anual que se aplicarán sobre la cantidad de 5.015,37€.

Auto de Aclaración:

Acuerdo rectificar el HECHO PROBADO SEGUNDO que quedará redactado del siguiente modo: con relación al trabajador Andres Delgado, donde dice " paga extra : 8.233,72 €" debe decir "paga extra : 1.005,75 €"

Y para que conste y sirva de notificación a BINIFRIMA SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

